

# El SAS condenado por partida doble por tardar en intervenir

Viernes, 19-09-08

ABC.

MÁLAGA. El Servicio Andaluz de Salud (SAS), ha sido condenado en dos sentencias a pagar indemnizaciones por la tardanza en prestar sus servicios.

La primera condena se trata del pago de 95.685 euros por el fallecimiento de un paciente malagueño de 65 años por demora en el tratamiento tras un diagnóstico de tumoración infiltrante en el Hospital Clínico Virgen de la Victoria de Málaga, al que acudió con pérdidas de sangre en la orina. Tras esperar cinco horas para ser atendido le dieron una cita ordinaria para el urólogo.

Tras una segunda visita a urgencias y tras arduas gestiones por parte de sus familiares se consiguió finalmente cita con el Servicio de Urología del Hospital Clínico Virgen de la Victoria y se le diagnosticó un tumor de vejiga de baja intensidad, no procediéndose a su intervención inmediata e incluyéndole en «lista de espera» para su intervención quirúrgica de carácter no urgente.

El fallecido fue intervenido cuatro meses después y tras la operación, se indicó que el pólipo extraído era más grande de lo previsto. La sentencia indica que la intervención practicada no fue correcta.

La otra sentencia condena al SAS al pago de 30.435 euros por los gastos ocasionados a un paciente que tuvo que acudir a una clínica privada a tratarse un cáncer de vesícula que le habían diagnosticado en el hospital público Carlos Haya. El paciente tuvo que acudir a una clínica privada ante la «tardanza» para darle tratamiento.

ABC